La Gaceta
PARLAMENTARIA | Mayo 12 2008 | Año 2, No 108

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA

LVIII LEGISLATURA 2006 2009 H. CONGRESO DE SONORA

CUMPLIR CON CLARIDAD, NUESTRO TRABAJO

La Gaceta PARLAMENTARIA

“EFEMERIDES”

LUNES 12 DE MAYO

1779 Murió en Madrid, España, Don Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, conde de Revillagigedo, excelente y progresista virrey de la Nueva España en el período de 1789 a 1794.

1820 Nace Florence Nightingale, pionera en el oficio de enfermera.

1879 Muere en la Ciudad de México, Luis Hidalgo y Carpio, médico, precursor de la medicina legal mexicana. Autor de libro “Compendio de medicina legal, difunde las nuevas corrientes del pensamiento médico legal.

1881 Aniversario del natalicio de Don Adolfo de la Huerta.

1889 Nace Abelardo L. Rodríguez en San José de Guaymas, quien en su fecunda vida llegaría a general de división, dos veces Gobernador y Presidente de la República.

1890 Nace Ignacio Soto, Gobernador del Estado de Sonora por el periodo constitucional de 1949 a 1955.

1891 Nació en Olinalá, Guerrero, Juan Andrew Almazán, quien en 1911 se pronunció contra el maderismo para unirse a Zapata. También se unió a la dictadura de Huerta y combatió en Torreón a las fuerzas revolucionarias de Carranza. Salió del país y regresó en 1920 para afiliarse al movimiento de Agua Prieta con Huerta, Obregón y Calles, donde alcanzó el grado de general de división. En 1940, fue candidato a la Presidencia de la República, junto con el General Manuel Ávila Camacho, quien resultó ganador.

1908 Murió en la Ciudad de México, donde nació en 1838, el distinguido compositor musical Melesio Morales, iniciador en el país de la escuela italiana. Indirectamente fue el creador del Conservatorio Nacional de Música.

1915 Heroica defensa de Álamos, Sonora, por el Mayor Félix Mendoza.

MARTES 13 DE MAYO

1524 Arribó al islote de San Juan de Ulúa en la Villa Rica de la Vera Cruz, los primeros misioneros llegados a estas tierras del Nuevo Mundo. Fueron doce franciscanos encabezados por los frailes Martín de Valencia, García de Cisneros y Toribio de Paredes o Benavente. (Hicieron el viaje a pie hasta la Gran Tenochtitlan, donde fueron recibidos con respeto y mansedumbre por Hernán Cortés y sus aguerridos capitanes y soldados, ante el asombro de los aztecas, quienes inexplicablemente veían de rodillas a los soberbios y sanguinarios conquistadores).

1648 Asumió el gobierno de la Nueva España, Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán, con el nombramiento de gobernador o presidente de la Audiencia, y quien sustituyó al 19º virrey García Sarmiento de Sotomayor.

1714 Felipe V aprueba la fundación de la Real Academia Española.

1911 Fuerzas maderistas de los hermanos Figueroa Mata, Martín Vicario y otros jefes surianos pusieron sitio y atacaron a las fuerzas porfiristas de Dámaso F. Ortega y Eduardo Ocaranza posesionados de la ciudad de Iguala.

1911 Después de atacar las poblaciones de Axochiapan, Chinameca y Jonacatepec, del Estado de Morelos, las fuerzas revolucionarias de Emiliano Zapata se concentraron en Cuautla e iniciaron el ataque y sitio contra las fuerzas federales del dictador Porfirio Díaz.

1913 En Santa Rosa, valle de Guaymas, las fuerzas al mando de Álvaro Obregón derrotan a los soldados federales que intentaron impedir su avance sobre Guaymas. Desde el mes de marzo había dado comienzo la Revolución en Sonora, cuando la Legislatura Local, por medio de un decreto, desconoció la personalidad política del general Victoriano Huerta como Presidente de la República. En esa guerra fue la primera batalla del Ejército Federal contra las tropas revolucionarias en el sur del Estado, ya que todos los combates habían tenido lugar en el norte de la Entidad. El segundo enfrentamiento seria en el mes de junio siguiente en un lugar más cercano a Guaymas, con los mismos resultados.

1920 En la estación de Rinconada, en el Estado de Puebla, fuerzas de los revolucionarios del Plan de Agua Prieta, atacaron los trenes donde el Presidente Carranza y su comitiva se dirigían hacia Veracruz.

1942 En aguas del Golfo de México, un submarino alemán atacó y hundió al barco petrolero mexicano "Potrero del Llano".

1943 Sahuaripa recibe el título de ciudad.

1981 Mehmet Ali Agca atenta contra el Papa Juan Pablo II, en la Plaza de San Pedro, en la ciudad del Vaticano.

MIERCOLES 14 DE MAYO

1265 Nace el Poeta italiano Dante Alighieri.

1524 Llegó a la Nueva España el hierro real enviado desde España, para marcar ignominiosamente a los indígenas esclavos y que se denomina "hierro de rescate".

1686 Nace Gabriel Farenheit, inventor del termómetro.

1814 Regresó a España, Fernando VII, después de haber sufrido cautiverio en Francia. Anuló el gobierno representativo y deroga la Constitución de Cádiz de 1812.

1836 Tratados de Velasco. El general Antonio López de Santa Anna, prisionero de los texanos desde el 21 de abril de este año, firmó en la población de Velasco un tratado con Texas, por el que se obligó a deponer las armas y no volver a tomarlas en contra de la proclamada República Texana; asimismo, se obligó a reconocer su independencia y a influir sobre el gobierno mexicano para que no se enviaran más tropas a combatirla. Con ello, Santa Anna logró su libertad.

1851 Murió en la Ciudad de México, el exPresidente de la República, general Manuel Gómez Pedraza, quien naciera en la ciudad de Querétaro en 1789. Gómez Pedraza inició sus actividades militares combatiendo a los insurgentes y contribuyendo a la captura de Morelos. Se distinguió también como sostenedor del imperio de Iturbide. Después fue colaborador del gobierno de Don Guadalupe Victoria y contrincante de Don Vicente Guerrero en las elecciones presidenciales de 1828, donde ganó el segundo. La Presidencia de la República la ejerció del 24 de diciembre de 1832 al 1º de abril de 1833.

1889 Se establece en Guaymas la primera Cámara de Comercio en el Estado.

1859 Nace en la Ciudad de México, Matilde P. Montoya, primera médica mexicana, quien estudió obstetricia.

1910 Inicios de la Aviación en México. El piloto mexicano Miguel Lebrija

realizó el segundo vuelo aéreo en México, en un avión "Bleriot" desde los llanos de Balbuena. Este avión francés fue traído desde Europa por Don Ernesto Pugibet.

1911 Toma de Chilpancingo. Después de algunos días de sitio, las fuerzas revolucionarias de Julián Blanco y Laureano Astudillo, tomaron a los porfiristas la ciudad de Chilpancingo, defendida por ochocientos soldados de línea.

1911 Las fuerzas revolucionarias del general Ambrosio Figueroa Mata, perforando paredes y luchando en las calles cuerpo a cuerpo, tomaron a sangre y fuego la ciudad de Iguala, Guerrero, defendida por los porfiristas Dámaso F. Ortega y Eduardo Ocaranza. Esta acción constituyó una de las más importantes de la Revolución en el Estado.

1917 Hicieron su entrada triunfal a la población de Ojinaga, Chihuahua, las fuerzas revolucionarias maderistas de Francisco Villa.

1920 Atacaron las fuerzas del Presidente Carranza, en Rinconada, cerca de Apizaco, Tlaxcala, desde el anterior, los combates continuaron por parte de los aguaprietistas. Carranza fue derrotado y perdió más de dos mil elementos de su escolta. Perdió además veinticuatro vagones con considerables bagajes, barras de oro y plata y timbres de correo por valor de cuarenta millones de pesos. Ante la pérdida, el presidente Carranza que intentaba llegar al puerto de Veracruz para establecer allá su gobierno, se internó con pocas personas de su comitiva, en la sierra norte de Puebla. Entre sus escoltas iban jóvenes cadetes del H. Colegio Militar.

1983 Murió en la Ciudad de México, el licenciado Miguel Alemán Valdés, quien fue Presidente de México en el período de 1946 a 1952. El licenciado Alemán nació en Sayula, Veracruz, el 24 de septiembre de 1903.

1998 Muere el actor estadounidense Frank Sinatra.

JUEVES 15 DE MAYO

1563 Alonso de Pacheco fundó la villa de Guadiana (hoy ciudad de Durango, capital del Estado del mismo nombre), atendiendo órdenes del capitán Francisco de Ibarra, gobernador de la Nueva Vizcaya.

1590 Fueron fundadas en la Nueva España las primeras factorías de hilados y tejidos de lana.

1847 Las fuerzas norteamericanas de invasión, al mando del general Williams Jenkins Worth de la sección del general Scott, tomaron la ciudad de Puebla a su paso hacia la Ciudad de México.

1856 Después del triunfo de los revolucionarios del Plan de Ayutla, el Presidente Comonfort proclamó el Estatuto Orgánico Provisional, el que regiría la vida constitucional de la República, como anticipo a la Constitución de 1857 ofrecida antes por el gobierno revolucionario de Don Juan N. Álvarez.

1867 Triunfo de la República. El coronel imperialista Miguel López, imposibilitado para seguir sosteniendo la defensa de Querétaro, entregó a las tropas republicanas del Presidente Juárez, dirigidas por el general Mariano Escobedo, el convento de la Cruz, el más fuerte bastión imperial de Maximiliano en las inmediaciones de la ciudad. En esa misma fecha, el renovado acoso republicano hizo caer la ciudad y con ella al archiduque Maximiliano de Hadsburgo y a sus principales jefes: Tomás Mejía y Miguel Miramón. Maximiliano se rindió con sus soldados en el cerro de las Campanas ante el general Ramón Corona, que lo llevó ante el general Mariano Escobedo, a quien el archiduque rindió su espada, acción con la que se dio por terminado el nefasto imperio extranjero que tanta sangre y recursos costó a la patria mexicana. Rendida la plaza de Querétaro, Maximiliano solicitó al general Escobedo se le concediera trasladarse a Europa. Escobedo le informó que: "no era a él a quien correspondía disponer de los prisioneros, sino al gobierno de la República", y lo remitió preso al convento de la Cruz (de donde pasaría al de Santa Teresa).

1892 Una partida de alrededor de 200 mayos ataca la Villa de Navojoa, bajo las órdenes de Juan Tebas y Miguel Torigoqui. Los defensores se concentraron en un lugar llamado "La máquina", encabezados por el teniente coronel Severiano Talamante y don José Morales. Aunque los atacantes lograron ocupar la mayor parte del pueblo y saquear los comercios, a la postre fueron obligados a retirarse dejando en las calles once muertos. Por parte de los defensores hubo que lamentar la muerte del Presidente Municipal, don Cipriano Rábago y cuatro heridos, entre ellos el capitán Manuel Valenzuela.

1892 Estudiantes y obreros dirigidos por Ricardo y Enrique Flores Magón, Juan Saravia, Alfonso Cravioto y Santiago R. de la Vega, hicieron una manifestación en la Ciudad de México, en contra de la tercera reelección del presidente Porfirio Díaz.

1918 Día del Maestro. Por primera vez en México se rindió homenaje al magisterio nacional. El 27 de septiembre de 1917, los diputados al Congreso de la Unión, coronel Benito Ramírez García y el doctor Enrique Viesca Lobatón, presentaron la iniciativa para señalar un día del año para

rendir merecido homenaje a los sembradores del saber, los profesores mexicanos. Esta iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 29 de octubre del mismo año. El Senado de la República también aprobó la iniciativa en el mes siguiente, en el cual, el día 23 fue decretada por el Presidente Venustiano Carranza y publicada en el Diario Oficial el 5 de diciembre del mismo año, para que surtiera efecto precisamente a partir de 1918.

1918 Se establece el primer correo aéreo del mundo entre Nueva York y Washington.

1932 Ingreso México a la Liga de las Naciones.

1936 El Congreso del Estado de Colima declaró "Benemérito del Estado" a quien fue distinguido educador, Don Gregorio Torres Quintero, originario de la ciudad de Colima.

Día Internacional de la Familia.

VIERNES 16 DE MAYO

1768 Murió en la Ciudad de México el fecundo pintor, Don Miguel Cabrera, quien nació en la ciudad de Oaxaca, el 27 de mayo de 1695. En 1753 fundó la primera Academia de Pintura en México.

1834 El general López de Santa Anna, quien retomó el Poder Ejecutivo el 24 de abril anterior, dejado por licencia de seis meses concedida por el Congreso, derogó todas las disposiciones reformistas de Don Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República encargado del poder de diciembre de 1833 a abril de 1834. Gómez Farías llevó a cabo cambios radicales en la estructura republicana: consolidación de la deuda pública y su amortización, supresión de las órdenes monásticas y de todas las leyes que autorizaban a la Iglesia a entender de negocios civiles, supresión de las leyes represivas de la prensa y consolidación de la libertad de expresión, fomento de la propiedad territorial, abolición de los privilegios eclesiásticos y del ejército, mejora de la instrucción (educación) de las clases populares y de los indígenas y cesantía del monopolio de la Iglesia en la enseñanza. Y, entre otras reformas, suprimió la Universidad Pontificia de México, y en su lugar creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales.

1886 Se libra en "El añil" una gran batalla entre el Ejército y las fuerzas yaquis al mando de José Maria Leyva "Cajeme", con muchas pérdidas por parte de

las tropas federales.

1905 A instancias del licenciado Justo Sierra, fue creada por el Presidente Porfirio Díaz, la Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, dependencia que antiguamente estaba incrustada como apéndice de la Secretaría de Estado y Despacho de Justicia e Instrucción Pública. El decreto correspondiente se publicaría en el Diario Oficial el día 18 del propio mes y año. (La Secretaría de Educación Pública actual, fue creada por decreto del 28 de septiembre de 1921, dado por el Presidente Álvaro Obregón, y tocándole al licenciado José Vasconcelos ser su primer Secretario a partir de octubre del mismo año en que fue inaugurada).

1911 Fuerzas maderistas tomaron la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

1913 Aterriza en Hermosillo el primer aeroplano que vieron en tierra los hermosillenses. Era el avión "Sonora", comprado por los revolucionarios.

1917 La localidad de "El dipo", del Municipio de Trincheras, es erigida en comisaría con el nombre de Félix U. Gómez.

1918 Nace Juan Rulfo en Sayula, Jalisco, cuentista y escritor. Autor de “El llano en Llamas”.

SABADO 17 DE MAYO

1510 Muere el pintor renacentista italiano Alessandro Botticelli.

1683 Piratas franceses comandados por Nicolás Agramonte, Lorenzo Jácome y mister Ramón, desembarcaron en el puerto de Veracruz y cometieron toda clase de atropellos, entre ellos, el de encerrar a seis mil personas en una iglesia, para llevarlas después a la isla de Sacrificios para pedir rescate por ellas.

1817 La fragata de guerra "Sabina" de la marina española llegó hasta Soto la Marina, Tamaulipas, y atacó a las fuerzas insurgentes de Don Francisco Javier Mina, a quienes hundieron un barco; otro se embarracó y solamente uno logró huir con su tripulación.

1889 Nace en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Alfonso Reyes, literato, poeta y ensayista, Premio Nacional de Literatura en el año de 1945.

1863 El general Jesús González Ortega, jefe del Cuerpo del Ejército de Oriente y defensor de la ciudad de Puebla desde el inicio del sitio el 16 de marzo del

mismo año, viendo perdida la esperanza de recibir auxilio de las tropas republicanas, decidió ante un Consejo General rendir la plaza incondicionalmente a los invasores franceses e imperialistas mexicanos que los sitiaron. Se rompieron los cañones, se enterraron algunas armas, se mojó la pólvora que les quedaba y se disolvieron las tropas. González Ortega, Porfirio Díaz, Epitacio Huerta y muchos otros jefes y oficiales cayeron prisioneros de los franceses, quienes les ofrecieron el indulto a cambio de firmar un documento comprometiéndose a no volver a tomar las armas contra Francia. Como rehusaron firmarlo, se dispuso su traslado a Francia para ser confinados en diferentes penales. Muchos de los prisioneros mexicanos lograron huir, entre ellos González Ortega y Porfirio Díaz. Esta heroica defensa mereció grandes elogios aun de los militares y jefes franceses.

1865 Día Mundial de las Telecomunicaciones. Se fundó en París, Francia la Unión Internacional de Telégrafos que, años más tarde, en 1934, adoptó el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Es la más antigua organización intergubernamental de las Naciones Unidas y algunas de sus funciones son: promover el desarrollo y el funcionamiento eficiente de las instalaciones de telecomunicaciones, lograr que los beneficios de las nuevas tecnologías lleguen a toda la gente, ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo**.**

1900 El Presidente Porfirio Díaz inauguró solemnemente las obras de desagüe del Valle de México, mismas que se iniciaron en 1888 por el ingeniero Luis Espinosa y que tuvieron una extensión de cuarenta y siete kilómetros. Su costo fue de dieciséis millones de pesos.

1911 El general Benjamín G. Hill de las fuerzas maderistas, atacó y tomó la población de Navojoa, Sonora.

1911 Los representantes de Don Francisco I. Madero y el representante del dictador Porfirio Díaz firmaron en Ciudad Juárez, Chihuahua, un armisticio por el que se suspendieron las hostilidades en todo el país y se impusieron al gobierno la obligación de reparar las vías férreas y telegráficas en tanto se fijaban las condiciones de paz nacional.

1929 El gobernador provisional nombra un Concejo para Hermosillo. El 3 de marzo de ese año estalló el cuartelazo llamado "Plan Hermosillo", encabezado por los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete Almada. La rebelión fue derrotada por el Ejército Federal al mando del general Plutarco Elías Calles, en los últimos días de abril siguiente. Como el general Topete era el Gobernador de Sonora, el Senado de la República desconoció los poderes estatales y nombró Gobernador provisional al señor

Francisco S. Elías. El señor Elías nombró concejos para cada uno de los municipios y entre ellos, naturalmente, para Hermosillo. Fue don Manuel Z. Cubillas el designado para la capital del Estado.

1963 Se celebra en Galicia el Día de las Letras Gallegas, el cual se le dedica cada año a un escritor que haya tenido importancia para dicha lengua. La primera edición se le dedicó a Rosalía de Castro.

2008 Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

Día del Estudiante.

DOMINGO 18 DE MAYO

1541 Se fundó Valladolid, hoy Morelia, Michoacán.

1846 El ejército invasor norteamericano ocupó la población de Matamoros, Tamaulipas, evacuada por las fuerzas del general Mariano Arista, quien fue camino a Monterrey.

1858 A menos de un año de haberse separado de Yucatán, el Distrito de Campeche, ambas entidades firmaron un decreto que convirtió a este último en Estado de la República, sin contar con la ratificación de la Federación.

1962 Fuerzas republicanas al mando del general Santiago Tapia derrotaron cerca de Orizaba, Veracruz, a fuerzas conservadoras de Leonardo Márquez, quien pretendía unirse a los invasores franceses.

1885 Fallece Víctor Hugo, escritor romántico francés, también escribió novelas históricas como “Los Miserables”.

1891 Nace en Banámichi Emiliano Corella Molina, ex Gobernador del Estado.

1911 Después de tener sitiada a la ciudad de Cuautla desde el día 13 de este mes, las fuerzas zapatistas al mando del general Emiliano Zapata tomaron a los federales la plaza.

1917 Fue fusilado en Tlaltizapán, Morelos, por fuerzas zapatistas, el profesor Otilio Montaño, quien nació en 1880 en el propio Estado de Morelos. Montaño desde 1910 se unió al movimiento revolucionario zapatista en contra de la dictadura porfirista. A él se le consideró el redactor del Plan de Ayala. Por algún tiempo aceptó al gobierno del general Huerta; después sirvió a las fuerzas de la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, razón por la que el gobierno del licenciado Francisco Lagos

Cházaro le encomendó en 1915 el ministerio de Educación Pública. Los zapatistas lo fusilaron por considerarlo traidor a su causa.

1920 Nace Karol Wojtyla, quién fungió como Papa con el nombre de “Juan Pablo II”.

1920 Preocupado el Presidente Don Venustiano Carranza por el acoso que le hicieron los revolucionarios aguaprietistas y en franca huida por la sierra Norte de Puebla, ordenó el regreso del escuadrón del H. Colegio Militar que le servía de escolta.

1992 Murió en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava, incansable luchador político en favor de la democracia.

La Gaceta PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 2008.

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.

4.- Correspondencia.

5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de Nueva Alianza y la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con proyecto de Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras para el Estado de Sonora.

6.- Iniciativa que presenta el diputado Francisco García Gámez, con punto de acuerdo en relación con el cierre del "Hospital del Ronquillo" en el Municipio de Cananea, Sonora, derivado del conflicto de tipo laboral en la Minera de Cananea.

7.- Posicionamiento que presenta la diputada Petra Santos Ortíz, en relación con las iniciativas que ha planteada en lo que va de la actual Legislatura.

8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta PARLAMENTARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con tres minutos del día seis de mayo del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado León Perea, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Sauceda Morales, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, del

proyecto de Acta de la sesión del día 29 de abril del año en curso. Puesto a consideración su contenido, sin que se diera participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente tomó la protesta de Ley a la C. Maribel Escalante Gámez, quien ejercerá funciones de diputada propietaria en esta Legislatura, por el tiempo que dure la licencia temporal autorizada al diputado Próspero Manuel Ibarra Otero. Cumplido el protocolo, la diputada Escalante Gámez, ocupó su curul.

Retomando el desarrollo de la sesión y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura al Dictamen con punto de Acuerdo, presentado por la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, el cual en su resolutivo establece: "**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Transporte el escrito presentado por la ciudadana María Teresa Salazar Martínez, representante común y de cinco consejeras del movimiento "Conciencia Femenil Ciudadana", mediante el cual manifiestan a esta Soberanía su repudio e inconformidad al aumento a la tarifa del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje urbano, para aquellas unidades que cuentan con aire acondicionado y realizan una serie de propuestas respecto a dicho servicio, a efecto de que, cuando se encuentre en discusión la temática relacionada con lo expuesto en el escrito en estudio, ésta tome en cuenta los argumentos que vienen planteando las peticionarias".

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que

se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio segunda lectura al Dictamen con punto de Acuerdo que presentó la Segunda Comisión de Educación y Cultura, el cual en su resolutivo establece: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda incluir dentro de su agenda legislativa de los próximos tres meses, la creación de un ordenamiento legal que regule e impida en el Estado el acceso de menores de edad a información electrónica con contenidos aptos exclusivamente para adultos en establecimientos de acceso público a internet. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Educación y Cultura para que procure integrar las medidas necesarias para orientar a los alumnos que cursen la educación básica, sobre los temas que puedan acceder mediante el uso de la información proveniente de medios electrónicos como la internet. Asimismo, se estima procedente que dicha Secretaría, en los planteles de educación básica que cuenten con aula de medios, instale bloqueadores de contenido pornográfico y violento, con el fin de que los menores de edad no tengan acceso a materiales de ese tipo. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaría de Salud Pública para que en el marco del programa “Habilidades para la Vida” se incluya un módulo de prevención sobre los efectos nocivos que genera la exposición de contenidos pornográficos y violentos en los menores de edad, en los establecimientos que proporcionan, en forma onerosa o gratuita, acceso a información electrónica remota”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea el Acuerdo en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Amaya Rivera, quien propuso fuese agregado al párrafo segundo de la consideración cuarta del Dictamen en comento, la frase “en cumplimiento del párrafo octavo del artículo constitucional citado”, reafirmando con ello que los particulares son coadyuvantes del

Estado en el cumplimiento de los derechos de la niñez y que, no únicamente se les otorgan derechos en el cumplimiento de dicha función, sino que también se les imponen obligaciones como las que se pretenden crear a los propietarios de los cibercafés.

Acto seguido, el diputado Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión dictaminadora su opinión al respecto, respondiendo los diputados Félix Armenta, Villalobos Rascón, León Perea y Sauceda Morales estar de acuerdo con la propuesta presentada por el diputado Amaya Rivera.

Escuchadas las intervenciones, y a propuesta del diputado García Gámez, el diputado Presidente procedió a someter a votación el Acuerdo en lo general, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 12.29 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 8 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas.

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEÓN PEREA
PRESIDENTE

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

La Gaceta PARLAMENTARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día ocho de mayo del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Escalante Gámez Maribel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado León Perea, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Sauceda Morales, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de los proyectos de actas de las sesiones de los días 3 y 25 de marzo del año en curso. Puesto a consideración su contenido, sin que se diera participación alguna, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Secretario, diera cuenta de la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito de las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Olga Patricia Chozas y Chozas, Presidenta y Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, con el cual comunican el contenido del exhorto emitido por esa cámara a esta Congreso del Estado, a efecto de que esta Soberanía realice las adecuaciones a la normatividad local respecto de las modificaciones constitucionales en materia electoral y que cumpla la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con una nueva distritación electoral en el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

En segundo término, informó del escrito del Licenciado Marcos Arturo García Celaya, Presidente el Consejo Estatal Electoral, con el cual envía a este Congreso del Estado, proyecto que contiene el estudio y análisis técnico-jurídico elaborado por la áreas técnicas de ese organismo, para establecer las divisiones del territorio estatal en distritos electorales uninominales, mismos que se encuentran apegados a la resolución recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 18/2005, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Seguidamente, dio cuenta del escrito del Ingeniero Marco Antonio Iribe Murrieta, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Transporte del Estado de Sonora, con el cual envía a esta Soberanía, extracto de las opiniones que se vertieron en su sesión celebrada el día 30 de abril del año en curso, sobre la propuesta de modificación de la tarifa de transporte de carga en el sistema regular, específicamente productos agrícolas no elaborados, animales vivos y toda carga que no requiera transportación especializada. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión del Transporte".

En el mismo tenor, informó del escrito del ciudadano Jaime Moreno Berry, comisionado político nacional del Partido del Trabajo, con el cual envía a este Congreso del Estado, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que contiene el Código Electoral. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida".

Enteró también del escrito de la ciudadana Ivonne Corral Gaona, con el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa".

Por último, informó de los escritos de los ciudadanos Rosa Armida Ochoa Luna, José Alfredo Gautrín Contreras, Jesús Antonio Meza Bustamante, Álvaro Jesús Cruz Ruiz, Martín Alberto Durazo Durazo y Francisco Arnaldo Monge Araiza, mediante los cuales se manifiestan a favor del Ingeniero José Gutiérrez Ortega, para que ocupe el puesto de Vocal Ejecutivo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión Plural que estudia el asunto".

Retomando el desarrollo de la sesión y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Millán Cota, Morales Flores, Castillo Rodríguez, Romo Salazar, Murillo Bolaños y Santos Ortíz, quienes dieron lectura a la Iniciativa presentada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Acción Nacional por la Transparencia y la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, con proyecto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Sonora. Finalizada la lectura, la Presidencia resolvió turnarla a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Acto seguido, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la solicitud, a nombre de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, para que el punto 6 del Orden del día que contenía la iniciativa con Proyecto de Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras para el Estado de Sonora, fuese trasladado a la próxima sesión plenaria del día 13 de mayo del año en curso. Puesta a consideración de la Asamblea la solicitud, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: **ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración el escrito presentado por el consejo directivo de la asociación civil denominada “Tribunal Ciudadano”, en el cual manifiestan su crítica ante el posible proceso de certificación ISO 9001-2000, al cual pretende suscribirse el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) y solicitan la intervención de esta

Soberanía para que se informe de manera transparente sobre las cantidades que se pretenden destinar para ese fin, ya que de conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, esta Soberanía carece de facultades para atender y resolver los precisos términos planteados por dicha asociación civil".

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 15:20 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 13 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas.

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEÓN PEREA
PRESIDENTE

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 13 DE MAYO DE 2008.

08/May/08 Folio 1636

Escrito de la Licenciada Ana María Limón Herrera, con el cual presenta ante esta Soberanía, propuesta para que los 550 maestros del Estado de Sonora que enseñan ingles en escuelas primarias, sean contratados como maestros de base, con todos los derechos y obligaciones que tienen los servidores de la educación. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

08/May/08 Folio 1637

Escrito del Contador Público Rubén Mendívil Calderón, representante legal del consejo de administración de la asociación civil unión de usuarios de "Agua Clara de Cajeme", con el cual solicita se inicie procedimiento de juicio político al Presidente Municipal de Cajeme, al ex Director y al actual Director de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de dicho Municipio**. RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

08/May/08 Folio 1638

Escrito del ciudadano Luciano García Hernández, Secretario del "Comité Promotor del municipio 73 de la Costa, A.C.", con el cual solicita a este Congreso del Estado, que la iniciativa de Ley que erige como Municipio a la comisaría Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora, se someta ante el pleno para su votación en este período ordinario de sesiones. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados Locales integrantes de la 58 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE YUNQUES Y RECICLADORAS PARA EL ESTADO DE SONORA,** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos que impactan con mayor fuerza en la actualidad a la sociedad sonorense es el relacionado con el de robo de automóviles y de metales como el cobre, cuya frecuencia se refleja directamente y fehacientemente en los indicadores delictivos que son manejados semanal y mensualmente por las autoridades responsables de la seguridad pública estatal.

Cabe indicar que la dinámica del crecimiento demográfico en todo el Estado de Sonora, así como el desempleo y la marginación de algunos sectores poblacionales que ocupan su vida y su tiempo en organizarse en círculos delictivos, son dos componentes que se conjuntan para la generación de grupos articulados y altamente conformados de bandas de “robacarros” y de “robacobre” que constituyen un fenómeno sumamente difícil de controlar y erradicar para las autoridades, de ahí que un número creciente de automóviles robados y de metales como el cobre, termine por ser llevado a los establecimientos conocidos, respectivamente, como yunques y recicladoras cuyas piezas son revendidas en el mercado negro.

Conviene señalar que es con base en las consideraciones precedentes que se elabora la presente Iniciativa, con la que se pretende coadyuvar con las autoridades en la solución de esta problemática que afecta a un número siempre creciente de particulares y de instituciones que se ven afectados en su patrimonio por la acción indiscriminada de estas actividades delictuosas, de la cual se destaca lo siguiente:

En el Capítulo Primero se establece que la Ley tendrá por objeto regular el funcionamiento y operación de yunques y recicladoras en el Estado, así como establecer las atribuciones que en la materia tendrán las autoridades responsables estatales y municipales.

En el Capítulo Segundo de la presente Iniciativa se establece que las autoridades responsables en la aplicación de la presente Ley, lo serán el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y los Municipios por sus Ayuntamientos.

En cuanto a las atribuciones que tendrá la Secretaría de Hacienda, se destacan las de otorgar autorizaciones para el establecimiento de yunques y recicladoras en el Estado; establecer y operar el Registro Estatal de Yunques y Recicladoras, así como mantenerlo actualizado en forma permanente, expedir las constancias de inscripción en el Registro Estatal, a aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de la Ley, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción y verificar e inspeccionar los Yunques y Recicladoras e imponer las sanciones previstas en la Ley.

Además de otorgarle facultades en la materia a la Secretaría de Hacienda, la presente Iniciativa prevé la participación y competencias que tendrán los Municipios del Estado, otorgando, entre otras, el de participar en la integración del Registro Estatal de Yunques y Recicladoras y de recibir, previo convenio con la Secretaría de Hacienda, las solicitudes de inscripción en el Registro por parte de aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción, debiendo remitir a la propia Secretaría las inscripciones que realice.

En el Capítulo Tercero se establecen los derechos, obligaciones y prohibiciones para los propietarios o encargados de yunques y recicladoras.

En el Capítulo Cuarto se establece la creación de un Registro Estatal de Yunques y Recicladoras.

Este Registro deberá ser el instrumento legal que obligue a los propietarios o encargados de este tipo de establecimientos a proporcionar información relacionada con datos de éstos, tales como el nombre o la razón social del negocio, su domicilio, la relación de bienes que manejan, el nombre del o de los responsables del

negocio o establecimiento, ya sea el de el o los propietarios, gerente o encargados del mismo.

Asimismo, este Registro deberá obligar a los propietarios o administradores de ese tipo de negocios a llevar mensualmente un control sobre los vehículos o partes de éstos o de los materiales que se adquieran o se reciban, especificando en dicho control el nombre de la persona que los reciba o adquiera, así como todos aquellos datos que sean suficientes, de acuerdo con la reglamentación propuesta en el articulado de esta Iniciativa, para la identificación de la unidad, tales como modelo y/o número de serie del automotor, o en su caso, de respectivas partes o materiales usados correspondientes; siendo de primordial importancia para efectos de que se dé un cabal cumplimiento a las disposiciones que marque la reglamentación pertinente el que se acredite su legal procedencia.

En el Capítulo Quinto, relativo a la inscripción en el Registro Estatal de Yunques y Recicladoras, se señala la obligatoriedad de su inscripción a estos establecimientos, también se establece a sus propietarios un plazo de veinte días hábiles para hacerlo cuando constituyan o adquieran algún negocio de este tipo.

En este mismo apartado se señalan los requisitos a cubrir para inscribir en el Registro a estos establecimientos.

En el Capítulo Sexto se establece la obligación a los propietarios de los Yunques y Recicladoras de dar aviso a la Secretaría de Hacienda o, en su caso, al Ayuntamiento de cualquier cambio en los datos referentes a su inscripción en el Registro Estatal, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que se realicen dichos cambios.

Por último, en el Capítulo Séptimo, se establecen las reglas para llevar a cabo las inspecciones a los yunques y recicladoras, la relación de infracciones a la Ley, las sanciones a imponerse por parte de la Secretaría de Hacienda o del Ayuntamiento, las medidas de seguridad a implementarse y el recurso que podrán interponer los particulares en contra de los actos o resoluciones emitidas por las autoridades responsables de la aplicación de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora,

sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Congreso del Estado de Sonora, la presente

LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE YUNQUES Y RECICLADORAS PARA EL ESTADO DE SONORA

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento y operación de yunques y recicladoras en el Estado de Sonora, así como establecer las atribuciones que en la materia tendrán las autoridades responsables estatales y municipales.

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

I.- Desmantelamiento: Acción de desarmar y desbaratar de manera total o parcial la estructura de un vehículo de propulsión mecánica;

II.- Ley: Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras para el Estado de Sonora;

III.- Recicladoras: Los establecimientos destinados al procesamiento, compra o venta de material usado, con la finalidad de ser reutilizado;

IV.- Registro: El Registro Estatal de Yunques y Recicladoras;

V.- Reglamento: El Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de Yunques y Recicladoras para el Estado de Sonora;

VI.- Secretaría: La Secretaría de Hacienda; y

VII.- Yunques: Los establecimientos destinados al desmantelamiento de vehículos de propulsión mecánica y a la compra o venta de partes usadas de dichos vehículos.

Capítulo II
Autoridades Responsables

Artículo 3.- Son autoridades responsables en la aplicación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría y los Municipios por sus Ayuntamientos.

Artículo 4.- Son atribuciones de la Secretaría, las siguientes:

I.- Otorgar, conforme las disposiciones de esta Ley, autorizaciones para el establecimiento de yunques y recicladoras en el Estado;

II.- Establecer y operar el Registro Estatal de Yunques y Recicladoras, así como mantenerlo actualizado en forma permanente.

La Secretaría, deberá procurar su buen funcionamiento y el intercambio de información entre los distintos órdenes de gobierno;

III.- Validar la información que debe incorporarse al Registro, conforme a los sistemas informáticos y procedimientos que se establezcan para tal efecto;

IV.- Expedir las constancias de inscripción en el Registro, a aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción;

V.- Dar aviso a la brevedad posible a las autoridades competentes en materia de ecología, desarrollo urbano, uso de suelo y ordenamiento territorial, salud, persecución de delitos, protección civil, seguridad pública y demás, cuando en ejercicio de sus atribuciones conozcan de hechos o conductas que puedan contravenir lo dispuesto en las demás disposiciones legales que con motivo del funcionamiento de Yunques y Recicladoras sean aplicables;

VI.- Expedir las constancias de inscripción para la apertura y funcionamiento de Yunques y Recicladoras;

VII.- Ejecutar los convenios de coordinación que suscriba y celebre con el Gobierno Federal y los Municipios en la materia que regula la presente Ley;

VIII.- Celebrar convenios con los sectores público, social o privado, para el mejor cumplimiento de esta Ley;

IX.- Verificar e inspeccionar los Yunques y Recicladoras e imponer las sanciones previstas en el artículo 26 de la presente Ley; y

X.- Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 5.- Son atribuciones de los Municipios, las siguientes:

I.- Participar en la integración del Registro Estatal de Yunques y Recicladoras;

II.- Recibir, previo convenio con la Secretaría, las solicitudes de inscripción en el Registro por parte de aquellos establecimientos que, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, se encuentran obligados a realizar dicha inscripción, debiendo remitirlas a la Secretaría en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del día de su recepción;

III.- Dar aviso a la brevedad posible a las autoridades competentes en materia de ecología, desarrollo urbano, uso de suelo y ordenamiento territorial, salud, persecución de delitos, protección civil, seguridad pública y demás, cuando en ejercicio de sus atribuciones conozcan de hechos o conductas que puedan contravenir lo dispuesto en las demás disposiciones legales que con motivo del funcionamiento de Yunques y Recicladoras sean aplicables;

IV.- Ejercer las funciones y programas que por virtud de los convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal o el Poder Ejecutivo del Estado, asuman los municipios en la materia que regula esta Ley;

V.- Expedir, conforme a las disposiciones legales aplicables, a los yunques y recicladoras, la licencia de uso de suelo para su establecimiento; y

VI.- Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Capítulo III
Derechos, obligaciones y prohibiciones de los propietarios y/o encargados de yunques y recicladoras

Artículo 6.- Son derechos de los propietarios y/o encargados de yunques y recicladoras, los siguientes:

I.- Obtener de la Secretaría la constancia de inscripción en el Registro, previo cumplimiento de las disposiciones de esta Ley;

II.- Obtener del Ayuntamiento, previo cumplimiento de la normatividad aplicable, la expedición de licencia de uso de suelo para el establecimiento de yunques o recicladoras;

III.- Proponer a la Secretaría y, en su caso, a los ayuntamientos, acciones que coadyuven a eficientar su operación y funcionamiento;

IV.- Interponer el recurso que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, en contra de actos o resoluciones definitivas que emita la Secretaría y, en su caso, los ayuntamientos; y

V.- Los demás que establezca esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7.- Son obligaciones de los propietarios y/o encargados de yunques y recicladoras, los siguientes:

I.- Cumplir con las disposiciones que establece la presente Ley;

II.- Poner en lugar visible del establecimiento el original o copia certificada de la constancia de inscripción del Yunque o Recicladora ante el Registro;

III.- Realizar las actividades que se señalen en las licencias y autorizaciones que para tales efectos les fueron aprobadas;

IV.- Dar aviso a la Secretaría y, en su caso, a los ayuntamientos, de la terminación de sus actividades. Dicho aviso deberá ser notificado dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la culminación de sus actividades;

V.- Hacer del conocimiento inmediato de la autoridad competente en caso de un siniestro;

VI.- Permitir la inspección y verificación en los Yunques y Recicladoras a los inspectores de la Secretaría o del Municipio, según sea el caso;

VII.- Otorgar garantías ante la Secretaría y, en su caso, los ayuntamientos, para asegurar que al cierre de las operaciones de sus instalaciones, éstas queden libres de residuos y no presenten niveles de contaminación que puedan representar un riesgo para la salud humana y el ambiente;

VIII.- Proporcionar a la Secretaría y, en su caso, a los ayuntamientos la información que les sea requerida; y

IX.- Las demás que establezca esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 8.- Se prohíbe a los propietarios o encargados de Yunques o Recicladoras, lo siguiente:

I.- Traspasar o ceder los derechos de las licencias, permisos o constancia de inscripción del Registro, sin la autorización de la autoridad competente;

II.- Hacer uso de la vía pública sin el permiso específico correspondiente;

III.- Causar ruidos, producir malos olores o sustancias contaminantes;

IV.- Arrojar desechos o sustancias peligrosas a los drenajes, alcantarillas o a la vía pública, contraviniendo la normatividad aplicable;

V.- Incinerar cualquier tipo de material que pudiera contravenir la normatividad aplicable;

VI.- Hacer uso inadecuado de las instalaciones; y

VII.- Las demás prohibiciones previstas en otros ordenamientos que resulten aplicables con motivo del funcionamiento de los establecimientos sujetos a la presente Ley.

Capítulo IV
Del Registro

Artículo 9.- El Registro tiene por objeto la identificación de yunques y recicladoras, con el propósito de otorgarles seguridad jurídica, tanto a sus propietarios como a aquellos que participan en calidad de vendedores o compradores en estos establecimientos.

Artículo 10.- La inscripción de los yunques y recicladoras en el Registro será gratuita.

Artículo 11.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que cada yunque o recicladora proporcione a las autoridades Estatales o Municipales, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y el Reglamento correspondiente.

Artículo 12.- El Registro contendrá, sobre cada yunque o recicladora, cuando menos la información siguiente:

I.- El nombre o razón social;

II.- El domicilio;

III.- La relación de bienes que maneje cada establecimiento;

IV.- La licencia de uso de suelo otorgada por el Ayuntamiento que corresponda;

V.- El nombre del o los responsables del establecimiento, sea propietario, gerente o encargado del mismo; y

VI.- Los avisos que actualicen la información a que se refiere este artículo.

Artículo 13.- La Secretaría validará y corroborará la información que le proporcionen los yunques o las recicladoras a que se refiere el artículo anterior y, en su caso, solicitará la documentación que acredite la información presentada y. en su caso, requerirá las aclaraciones pertinentes.

Artículo 14.- Los yunques o las recicladoras, a través de sus propietarios, gerentes o encargados, llevarán un control mensual sobre los vehículos o partes de éstos o de los materiales usados que adquieran o reciban, especificando la persona de quien los recibió o adquirió, la documentación que acredite su legal procedencia, así como todos aquellos datos que sean suficientes para la identificación de los correspondientes bienes, tales como modelo o número de serie del vehículo, o en su caso, de las respectivas partes o materiales usados.

Dicho control deberá ser informado mensualmente a la Secretaría y conservado en el archivo de estos establecimientos por un periodo mínimo de tres años para efecto de consulta por parte de la Secretaría, trascurridos los cuales serán susceptibles de destrucción.

Artículo 15.- La inscripción de un yunque o recicladora en el Registro presume la existencia del mismo, su pertenencia a la persona que aparece en aquél como propietario y la validez de los actos jurídicos que se relacionan con la actividad del establecimiento, salvo prueba en contrario.

Capítulo V
De la Inscripción en el Registro

Artículo 16.- Quienes tengan a su cargo por cualquier título un establecimiento de los que regula la presente Ley, deberán acudir ante la oficina que determine La Secretaría, a efecto de realizar el registro del mismo dentro de los veinte días hábiles a su constitución o adquisición. En todo caso, la Secretaría estará facultada para establecer convenios con los Ayuntamientos a efecto de que el registro se lleve a cabo ante éstos, quienes harán llegar la información y documentos probatorios a la base central del Registro.

Artículo 17.- Quien solicite la inscripción en el Registro, deberá acompañar a la solicitud respectiva, copia de los documentos que contengan la información a que hace referencia el artículo 12 de la presente Ley.

Artículo 18.- La inscripción de los yunques o recicladoras en el Registro es obligatoria. La inscripción se realizará una sola vez y la validación o actualización de los datos por lo menos cada dos años.

Artículo 19.- La Secretaría deberá expedir a los propietarios o encargados de yunques o recicladoras, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley, las constancias de inscripción en el Registro, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la

fecha en que se realice la solicitud de inscripción. Si la inscripción se hubiere realizado a través de un Ayuntamiento, dicho plazo se ampliará hasta cuarenta días hábiles.

Artículo 20.- En las enajenaciones de los establecimientos a que se refiere esta Ley, deberá tramitarse la constancia de inscripción en el Registro por la persona que los adquiere.

En los casos de extravío, robo o pérdida de la constancia de inscripción, se podrá solicitar reposición, conforme a lo que se establezca en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 21.- Las autoridades podrán coordinarse para establecer políticas y criterios que les permitan verificar de manera rápida y eficiente la inscripción de los establecimientos en el Registro.

Capítulo VI
De los Avisos

Artículo 22.- Los propietarios de los Yunques y Recicladoras están obligados a dar aviso a la Secretaría o al Ayuntamiento de cualquier cambio en los datos a que se refiere el artículo 12 de esta Ley, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que se realicen dichos cambios.

Capítulo VII
De las Inspecciones, infracciones, sanciones, medidas de seguridad y recurso

Artículo 23.- Las visitas de verificación e inspección que realice el personal autorizado por la Secretaría o los Ayuntamientos, según sea el caso, en los establecimientos sujetos a esta Ley; así como las medidas de seguridad que para tal efecto se determinen, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Artículo 24.- Son infracciones a la presente Ley:

I.- Que se proporcione información falsa por parte de los propietarios y/o encargados de yunques o recicladoras a la Secretaría y, en su caso, a los Ayuntamientos, cuando contravenga las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables;

II.- No poner en lugar visible del establecimiento el original o copia certificada de la constancia de inscripción del Yunque o Recicladora ante el Registro;

III.- No realizar las actividades que se señalen en las licencias y autorizaciones que para tales efectos les fueron aprobadas;

IV.- No dar aviso a la Secretaría y, en su caso, a los ayuntamientos, de la terminación de sus actividades dentro del plazo señalado en la fracción IV del artículo 8 de esta Ley;

V.- Impedir la inspección y verificación en los Yunques y Recicladoras a los inspectores de la Secretaría o del Municipio, según sea el caso;

VI.- No otorgar las garantías a que se refiere la fracción VII del artículo 8 de esta Ley;

VII.- Operar sin la autorización para su establecimiento o la constancia de inscripción en el Registro;

VIII.- Negarse a proporcionar a la Secretaría y, en su caso, a los ayuntamientos la información que les sea requerida;

IX.- Traspasar o ceder los derechos de las licencias, permisos o constancia de inscripción del Registro, sin la autorización de la autoridad competente.

Artículo 25.- Las sanciones administrativas podrán consistir en:

I.- Amonestación con apercibimiento;

II.- Multa entre los 40 y los 500 salarios mínimos generales vigentes en la capital del Estado;

III.- Clausura temporal o permanente, parcial o total; y

V.- Las demás que se señalen en esta Ley, en su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 26.- Las infracciones a lo establecido en la presente Ley se sancionarán por parte de La Secretaría y, en su caso, por los Ayuntamientos, conforme a los siguientes supuestos:

I.- Amonestación con apercibimiento:

En los previstos en las fracciones II y VIII del artículo 24 de esta Ley, cuando se cometan por primera ocasión;

II.- Multa:

Cuando se cometan por primera vez los supuestos previstos en las fracciones III, IV, V y IX, así como cuando se cometan por segunda ocasión los supuestos previstos en las fracciones II y VIII, todas del artículo 24 de esta Ley; y

III.- Clausura temporal o permanente, parcial o total:

Cuando se cometan por segunda vez los supuestos previstos en las fracciones III, IV, V y IX, así como cuando se cometan los supuestos previstos en las fracciones I, VI y VII, todas del artículo 24 de esta Ley.

Artículo 27.- La aplicación de las sanciones a que se refiere este capítulo, se hará considerando las circunstancias en que se cometió la infracción, la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, en su caso, si se trata de conductas reincidentes. Dichas sanciones no lo liberan del cumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley, y se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que le resulte.

Artículo 28.- Las personas afectadas por las resoluciones dictadas con fundamento en esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven, podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Transitorios

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Los yunques y recicladoras que se encuentren operando al momento de la entrada en vigor de esta Ley, deberán realizar su inscripción en el Registro conforme a las disposiciones relativas que se establecen en esta Ley, en un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 7 de mayo de 2008

DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

DIP. IRMA VILLALOBOS RASCÓN

DIP. LUÍS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA

DIP. HÉCTOR SAGASTA MOLINA

DIP. HERMES MARTÍN BIEBRICH GUEVARA

DIP. JOSÉ VÍCTOR MARTÍNEZ OLIVARRÍA

DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ LUÍS MARCOS LEÓN PEREA

DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

DIP. JUAN LEYVA MENDÍVIL

DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS

La Gaceta PARLAMENTARIA

Hermosillo, Sonora a 12 de mayo de 2008

Asamblea Legislativa del
H. Congreso del Estado de Sonora
Presente.-

El suscrito diputado local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ante esta Honorable Asamblea me permito someter a consideración el presente punto de acuerdo con respecto a la siguiente

Exposición de Motivos:

El pasado sábado 10 de mayo, los cananenses nos enteramos de la manera más abrupta del cierre del "Hospital del Ronquillo" en esa ciudad por instrucciones de la Compañía Minera de Cananea del Grupo México.

La trascendencia de dicha acción es de tal importancia para nuestra comunidad, si tomamos en consideración que es el único hospital en Cananea, por lo que su cierre afecta la atención del servicio básico de salud de más de 10,000 derechohabientes, pero particularmente, afecta más a los 4,000 jubilados de dicha empresa que de forma cotidiana requieren de atención médica para cuidar su salud.

Públicamente la empresa ha sostenido que el cierre del centro de salud se debe a la falta de recursos, sin embargo, esta acción deja en una situación bastante precaria a los cananenses y a la población más vulnerable de esa comunidad, como lo son los enfermos y adultos mayores jubilados, estos últimos en una situación aún más delicada.

Cabe mencionar que si bien es cierto el hospital es operado enteramente por la citada empresa minera, como quedó evidenciado con su cierre, la realidad es que también es válido afirmar que dicho hospital debe ser interpretado como parte del compromiso histórico que la misma tiene con nuestra comunidad, de la cual ha obtenido y seguirá obteniendo considerables beneficios.

La realidad es que Cananea actualmente atraviesa por una situación sumamente delicada y por lo mismo, es nuestro deber constitucional como Representantes Populares del Estado de Sonora, velar, por cuantos medios estén a nuestro alcance, por el bienestar de todos los sonorenses, pero especialmente por el bienestar de quienes se encuentran en una situación tan apremiante y delicada como la que existe en Cananea.

En estas circunstancias, acudo ante esta máxima tribuna para solicitar que el Congreso del Estado se pronuncie por exhortar tanto a la empresa minera como a las tres instancias de gobierno, su actuación inmediata para atender y solucionar esta problemática que aqueja a la comunidad de Cananea.

En las apuntadas condiciones, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda emitir un atento y urgente exhorto a la empresa minera de Cananea del Grupo México, para que reconsidere la medida ahora adoptada con respecto al cierre del “Hospital del Ronquillo”, en atención al compromiso histórico que esa empresa tiene con el pueblo de cananea.

Segundo.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar a los tres niveles de gobierno para que en el ámbito de su competencia tomen las medidas urgentes necesarias para garantizar la protección de la salud de los cananenses.

Congreso del Estado de Sonora

Dip. Francisco García Gámez

POSICIONAMIENTO POLÍTICO SOBRE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS POR LA DIPUTADA PETRA SANTOS, EN LO QUE VA DEL EJERCICIO DE LA LVIII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA

La Constitución Política de nuestro estado, así como la Ley Orgánica que norma el funcionamiento interno de este órgano colegiado de gobierno prescriben con claridad nuestras obligaciones y deberes como representantes populares; en mi caso he actuado en congruencia no sólo con dichas obligaciones y deberes constitucionales y legales, sino con los valores y principios adquiridos en mi vida como luchadora social y política de izquierda, y considero que también he mostrado suficiente sensibilidad ante la problemática social y económica, sobre todo de los sectores más desprotegidos y vulnerables de la sociedad sonorense; y siguiendo en esa línea de congruencia he obrado en defensa de nuestro entorno ambiental y nuestro patrimonio histórico. Temas como los derechos laborables de los trabajadores, la defensa de los espacios para el trabajo, la lucha contra la represión gubernamental y de los derechos humanos, la defensa de la vivienda, los derechos de las mujeres, de los niños los he presentado en esta tribuna como iniciativas de creación de leyes, decretos de reforma a las mismas, así como propuestas de puntos de acuerdo y posicionamientos políticos, que casi en su totalidad padecen hoy el *intenso frío de la congeladora* en la que la mayoría ya llevan más del año y; en algunos casos; meses.

El día 17 de septiembre de 2007, cuando inició el primer período ordinario del segundo año de ejercicio de esta legislatura, presenté ante esta Soberanía propuesta de punto de acuerdo con relación a todas las iniciativas que hasta esa fecha permanecían en la citada *congeladora*, dicho punto de acuerdo corre con la misma suerte, al igual que las presentadas después de esa fecha.

Es por eso que hoy, y con el propósito de dar cuenta desde esta tribuna al pueblo de Sonora y también de refrescar un poco la memoria de los aquí

presentes, hago un recuento de mi propuesta legislativa que espera ser atendida por las correspondientes comisiones y resueltas por este órgano de gobierno:

En el 2006:

1. El 29 de septiembre presenté Punto de acuerdo en contra de la construcción de un muro en la frontera norte de nuestro país. Se turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

2. El 16 de octubre presenté la Iniciativa de Reforma de Ley y de Decreto a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Se remitió a las comisiones unidas de gobernación.

3. El 21 de octubre presenté punto de acuerdo un exhorto a las autoridades correspondientes para que se avoquen a resolver la problemática existente en el vaso de la Presa Abelardo l. Rodríguez del Municipio de Hermosillo. Se remitió a la Comisión 1ra. de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. El 24 de octubre se remitió exhorto con punto de acuerdo, para la equidad de género en los trabajadores que forman parte de las dependencias Estatales.

5. El 7 de noviembre presenté el punto de acuerdo relacionado a la problemática de los ferrocarrileros en Sonora. Se remitió a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

6. El 28 de noviembre del 2006 presenté el punto de acuerdo relacionado a la problemática de contaminación del Puerto de Yavaros. Se turnó a la Comisión de Salubridad.

7. El 7 de diciembre presenté el punto de acuerdo relacionado a los filtros de revisión en nuestras carreteras. Se remitió a la Comisión de Justicia.

El día 14 de diciembre presenté la Iniciativa de Ley de Austeridad. Se remitió a la Comisión de Hacienda.

En el 2007:

1. El 26 de febrero presenté el punto de acuerdo donde se solicita la desaparición de las casetas de peaje en Sonora. Se turnó a la Comisión 1ra. de Gobernación.

2. El día 3 de abril del 2007 presenté el punto de acuerdo en relación a confinamiento tóxico (CIMARI) del Municipio de Sonoyta, Sonora. Se remitió a la comisión del medio ambiente.

3. El 10 de abril presenté el punto de acuerdo, donde se solicita una revisión al programa SUBA. Se envió a la comisión de transporte.

4. El 12 de Abril el punto de acuerdo de la problemática de los trabajadores del Sector Salud en Sonora, así como también el punto de acuerdo relacionado con la problemática de los ferrocarrileros en Sonora. Se remitieron a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

5. También en abril presentamos como fracción del PRD, el punto de acuerdo sobre la situación actual de los periodistas en México y en Sonora, en apoyo a las protestas por la desaparición de Alfredo Jiménez Mota.

6. El 8 de mayo presenté el exhorto con punto de acuerdo al Congreso de la Unión en relación a la Ley de Neutralidad. Se remitió a la comisión 2da. de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. El 10 de mayo presenté Iniciativa de Ley de Protección a las Madres Solteras. Se remitió a la Comisión de la Mujer.

8. El 15 de mayo presenté punto de acuerdo relacionado con los productores de Caborca, Sonora. Se remitió a las comisiones unidas 1ra. de Fomento Agrícola, del Agua, de Energía y Desarrollo Social.

9. El 22 de mayo del 2007, se presentó como fracción parlamentaria del PRD, la iniciativa de Ley de Participación Ciudadana. Se remitió a las comisiones unidas de gobernación.

10. El 24 de mayo del 2007 presenté la Iniciativa de Decreto de la Ley del Servicio Civil. Se turnó a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

11. El 29 de mayo presenté el punto de acuerdo en relación a la problemática de lo derechohabientes del Infonavit, así como punto de acuerdo con exhorto a las autoridades jurisdiccionales, sobre la problemática legal de los acreditados del Infonavit en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Se remitieron a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

12. El 31 de mayo del 2007 presenté el punto de acuerdo, relacionado con la huelga de Cananea. Se envió a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

13. El día 5 de junio presenté el punto de acuerdo sobre la remoción del Procurador de Justicia de nuestro estado, así como al Secretario de Seguridad Publica de nuestra entidad. Se le turnó a la Comisión de Seguridad.

14. El 7 de junio presenté punto de acuerdo en el que se solicita la comparecencia del Procurador de Justicia del Estado. Se turnó a la Comisión de Seguridad.

15. El 12 de junio pasado, presenté proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Aguas del Estado. Se turnó a la comisión del agua.

16. El día 19 de junio presenté el punto de acuerdo sobre los vendedores ambulantes de Puerto Peñasco. Se turnó a la Comisión del Medio Ambiente.

17. El 21 de junio presenté punto de acuerdo con exhorto a las dependencias estatales para el cumplimiento de las cartas compromiso de cada una de ellas. Se remitió a la 1ra. Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales.

18. Ese mismo mes presenté punto de acuerdo sobre la problemática presentada por regidores del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora. Se remitió a la Comisión de Vigilancia.

19. El 19 de septiembre: Iniciativa con proyecto de acuerdo, mediante el cual solicita que este Poder Legislativo emita un exhorto al Gobierno Federal para que implemente medidas de austeridad que permitan destinar más recursos para el desarrollo social y productivo del país.

20. El 26 de septiembre presentamos como Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado.

21. El 16 de octubre: Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual propone que esta Soberanía nombre una comisión especial para que investigue el monto, uso y destino de los

recursos públicos que el Gobierno del Estado ha otorgado al Delfinario Sonora, ubicado en San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora.

22. El 23 de octubre: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía se solidarice con los pescadores del sector social en serios problemas por la baja producción en la presente temporada, a la vez que exhorta a las autoridades de pesca a que cesen las hostilidades en contra de este sector productivo.

23. El 25 de octubre: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía emita un exhorto al Presidente Municipal de Huatabampo y al Ayuntamiento del mismo Municipio, para que procedan de inmediato a tomar protesta a los ciudadanos Erasmo Leyva Yocupicio y Pablo Guarizapa Juzaino, como regidores étnicos propietario y suplente, respectivamente, del citado órgano de gobierno municipal.

24. El 30 de octubre: Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Sonora y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se turnó a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

25. El 6 de noviembre: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que este Congreso del Estado, se pronuncie por la plena división de poderes y por la restitución de la legalidad en el nombramiento del integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora.

26. El 7 de noviembre: Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea o instituye la medalla “Jesús García Corona”, como un reconocimiento de la sociedad sonorense y su gobierno al heroísmo de mujeres y hombres que salven vidas humanas exponiendo la suya. Se turnó a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

27. El 13 de noviembre: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita a esta Soberanía emita exhorto a los gobiernos Estatal y Federal para que se libere a los luchadores sociales encarcelados recientemente y para que cese la política de persecución e intimidación en contra de los luchadores sociales. Se turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

28. El 20 de noviembre: Iniciativa con punto de acuerdo, en relación a la contaminación que afecta al municipio de Hermosillo. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.

29. El 27 de noviembre: Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo mediante el cual solicita que este Congreso del Estado resuelva citar a comparecer al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, en relación al asunto del reemplazo de las placas vehiculares. Se turnó a la Primera Comisión de Hacienda.

30. El 29 de noviembre: Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 106 de Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad. Se turnó a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida.

31. El 4 de diciembre: Iniciativa con proyecto de acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía se pronuncie en el sentido de proponer al Gobierno Federal y al Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen lo necesario para dar cumplimiento a los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural.

32. El 6 de diciembre: Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Estado de Sonora. Se turnó a la Comisión del Deporte.

33. El 11 de diciembre: Iniciativa con proyecto de Ley de Amnistía para el Estado de Sonora. Se turnó a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En el 2008:

1. El 3 de abril: Iniciativa con punto de acuerdo con el que solicita que este Congreso del Estado presente ante el H. Congreso de la Unión, proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El 8 de abril: presentamos como Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual solicita que esta Soberanía se pronuncie en contra de cualquier intento de privatizar la industria petrolera y/o los recursos energéticos de la Nación. Se turnó a la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico.

3. El 15 de abril: Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual solicita que el Congreso del Estado invite al Ayuntamiento de Nogales a resolver, con sensibilidad social y con respeto a las garantías individuales, el problema de acceso y salida de los habitantes del Sector Número 2 de la colonia Luis Donaldo Colosio y, a su vez, instruya a las comisiones unidas de Servicios Públicos Municipales y de Justicia y Derechos Humanos para que investiguen al respecto y coadyuven en la solución de esa problemática. Se turnó a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Como pueden ver, existe constancia de que hay un esfuerzo de Petra Santos por cumplir sus obligaciones y responderle a la gente, no sólo como luchadora social, sino también como legisladora; pero el estado que guarda el trámite de todo el

documental arriba referido, también revela la falta de voluntad política en este Congreso para sacar adelante su tarea, y no sólo eso, existen elementos para sospechar que hay consigna desde afuera para que los temas por mí planteados no sean atendidos y desahogados de conformidad a las normas que nos rigen.

Aún estamos a tiempo, la decisión es de ustedes compañeras y compañeros.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.